



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 777/2000

VISTO: El Expte. C.D. N° 1.483/00 de fecha 25/02/00, iniciado por el encargado del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, Sr. Oscar H. Valenzuela, mediante el cual remite Expte. D.E.M. N° 230/00, que contiene documentación de la Sra. **PACHECO, Patricia del Carmen, D.N.I. N° 16.285.194**, referente a solicitud de Licencia Comercial en el rubro **Radio Taxi** en la Estación Central "EL RÁPIDO", y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca FORD, Modelo ESCORT LX año 1994, Tipo Sedan cinco puertas, Motor N° UI042812, Chasis N° 8AFZZZ54ZRJ065136, Dominio N° RSII15, de su propiedad con domicilio en calle Córdoba 052 de Junín de los Andes.-

Que, el citado Expte. fue tratado en el punto 11° del orden del día de la Sesión Ordinaria del 01/03/00 y paso a estudio de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

Que, si bien la documentación presentada por el Sr. Pacheco cuenta con la vista del Departamento de Tránsito y Transporte de este Municipio y manifiesta que el peticionante ha cumplimentado todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 422/94; por nota posterior de fecha 01/03/00 el citado Departamento informa que faltaría la presentación de fotocopia de libreta sanitaria y de la Inscripción en Rentas, la cual fue cumplimentada posteriormente.-

Que, por lo expuesto este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 08/03/00 y de acuerdo al Despacho N° 0031/00 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, no se vulnera la Ordenanza N° 750/99 que suspende por el término de 180 días el otorgamiento de Licencias Comerciales en el Rubro Transporte Público de Pasajeros, ya que la mencionada Empresa de Radio Taxi no incrementa el número de unidades móviles ni licencias comerciales, debido a que la unidad y licencia de la Sra. Patricia Pacheco, se incorpora en remplazo de la unidad y licencia de la Sra. Carmen Raquel Echevoyen, a quien conforme consta en Resolución N° 60/00 del 24/02/00 del Departamento Ejecutivo Municipal, se le concede la baja a la Licencia Comercial en el rubro Radio Taxi, vehículo Marca FIAT, Modelo SDL año 1995, Dominio AEW - 025.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL CLEMENTE HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 777/2000.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: HABILÍTASE como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa “EL RÁPIDO”, al vehículo automotor Marca FORD. Modelo ESCORT LX año 1994, Tipo Sedan cinco puertas, Motor N° UI042812, Chasis N° 8AFZZZ54ZRJ065136, Dominio N° RSI115, de propiedad de la Sra. **PACHECO, Patricia del Carmen, D.N.I. N° 16.285.194**, con domicilio en calle Córdoba 052 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉZCASE que el solicitante debe cumplir con los requisitos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para la correspondiente autorización de funcionamiento de estaciones radio-eléctricas móviles.-

ARTÍCULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que se otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Ordenanza N° 422/94.- Cumplido envíese copia de la Resolución para conocimiento de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Dn. Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 961/00.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL CLEMENTE HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES